

COMPAÑIA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

Quito octubre 17, 2005

Ingeniero Homar Ramiro Armijos Castillo GERENTE GENERAL EXTRACTORA ATAHUALPA Presente

De mi consideración:

Por el presente, me es grato comunicar a usted, que el Directorio de Extractora Atahualpa Extracata S.A., realizada el 19 de septiembre del año en curso, resolvió por unanimidad nombrarle como Gerente General de la Compañía por el lapso de un año, según los artículos No.9 y No.30 de los Estatutos Internos de la Compañía.

Usted se servirá constar la aceptación a su cargo.

Ing. Miguel Ordóñez A.

PRESIDENTE

ACEPTO LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA, ATAHUALPA EXTRACATA S.A. Quito octubre 17, 2005.

Ing/Homar Ramiro Armijos Castillo

/C./.1102064928

Mediante escritura otorgada el 12 de enero de 1988 se constituyó la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., en la Notaría Sexta del cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 17 de marzo de 1988.

Mediante escritura otorgada el 22 de abril de 1993, hubo reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía Extractora Atahualpa

Extracata S.A. en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados en mayo 6, 1993.

Mediante escritura otorgada el 1 de julio de 1997, en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, se aumentó el capital, se reformó los estatutos y se cambió de domicilio la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de septiembre, 1997.

Mediante escritura otorgada el 29 de agosto del 2002, en la Notaría Primera del Cantón Quito, se realizó la conversión del capital suscrito de sucres a dólares y la reforma y codificación integral de los Estatutos Sociales de la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre, 2002.

EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL CONJUNTAMENTE TENDRAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA CON TODAS LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES.

